



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, *24* de Noviembre de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Para resolver los autos caratulados **"RESISTENCIA MUNICIPALIDAD DE, CONCEJALES BLOQUE JUSTIC. - PASMANTER CLARISSE Y OTROS SI SOLICITA INVESTIGACION (REF.QUORUM PRORROGA EMERG. TRANSP. PUBLICO-ORD.Nº11365)"** Expte. Nro. 2963/14, el que se inicia con la presentación realizada por los Sres. Concejales del Bloque Justicialista de la Municipalidad de Resistencia Saul Adolfo Medero, Clarisse Myriam Pasmanter, Miguel Angel Rolon, Lucia Paola Romero, solicitando intervención por posibles irregularidad administrativa del Departamento Legislativo Municipal (Concejales de La Alianza) en el dictado de la Ordenanza que Prórroga la Emergencia del Transporte Público de Pasajeros -Modalidad Ómnibus- Ordenanza Nº 11.365. Expresando que: *... "los Concejales de la Alianza habrían cometido una grave violación a la Constitución de la Provincia del Chaco -La Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Resistencia, teniéndose en cuenta que tanto la aprobación de la Ordenanza señalada, que prorroga la emergencia han sido solamente con la intervención de los Concejales de la Alianza (5) con la abstención del Concejal Aradas, es decir que ni siquiera llegó a la Mayoría Simple"...* Acompañando copias del Acta Nº 35, de fecha 4 de noviembre del corriente.

Que a fs. 19 se dispuso la formación del expediente, requiriéndose a la Municipalidad de Resistencia fotocopias certificadas de Ordenanza Nº11365, antecedentes, prórrogas, Acta, versión taquigráfica de la sesión del 04 de noviembre de 2014 y el Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de las A.S. Nº 71941-S-14.-

A fs. 21/38 se adjunta presentación del Defensor del Pueblo de la Provincia, remitiendo reclamo formulado por el Sr. Concejal Municipal de la ciudad de Resistencia, Don Saul A. Medero y que guardan relación con la presentación inicial. Acompaña fotocopia de Nota y copia del Acta Nº 35.

A fs. 41/81 se agrega contestación de oficio nº 489 dirigido al Concejo Municipal, acompañando fotocopia certificada de Ordenanza Nº 11365 -8 de julio de 2014-; Resolución Nº 1545 que promulga dicha Ordenanza; Ordenanza Nº 11103 del 26 de septiembre de 2013 que Declara el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros -Modalidad Omnibus-; Resolución Nº 2261 de promulgación; Ordenanza 11201 del 20 de diciembre del 2013 que prorroga el estado de Emergencia; Resolución Nº 2940 de promulgación; Ordenanza Nº 11216 del 18 de marzo de 2014 de prórroga; Resolución Nº 0520 de Promulgación;



Ordenanza N° 11449 de fecha 04 de Noviembre de 2014 de prorroga;
Resolución N° 2708 de Promulgación;

Que el Acta N° 35 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de la ciudad de Resistencia de fecha 04 de noviembre de 2014, que en el asunto tratamiento de las reservas: pto. Primero: Actuaciones Simple Número: 71941-S-14 asienta Acordado el tratamiento sobre tablas, se lee y vota: 1º) Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, (en mayoría) aconsejando aprobar el proyecto de ordenanza, prorrogando el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros- Modalidad Ómnibus, de la ciudad de Resistencia por el término de 90 días: Registran 5 votos. En consecuencia, se aprueba por mayoría , el despacho de la comisión de obras y servicios públicos (en mayoría con la abstención con autorización del cuerpo, del señor concejal Aradas, en General, sin modificaciones en particular.

Asimismo a fs. 79 consta fotocopia certificada del despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos (en mayoría) por el que se aconseja aprobar el proyecto de Ordenanza que prorroga el Estado de "Emergencia del Sistema de Ómnibus- por el término de (90) noventa días a contar desde el vencimiento de la Ordenanza 11365/14 y/o hasta tanto recaiga sentencia firme en los autos caratulados "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PCIA. DEL CHACO C/ MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA S/ ACCION DE AMPARO -EXpte. 11275/12, con la firma de los Concejales: Aradas Alejandro, Delgado Mario y Ogara Alicia.

A fs. 80 consta fotocopia certificada del despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en minoría por el que se aconseja No aprobar, la prorroga de la Emergencia del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros -ómnibus- de la ciudad de Resistencia.- b).- Convocar a audiencia Pública, a los efectos de discutir todo lo relacionado al transporte público de pasajeros.

Que con fecha 06/09/2013 el Juzgado Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores dictó sentencia en los autos caratulados "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PCIA. DEL CHACO C/ MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA S/ ACCION DE AMPARO - EXpte. 11275/12 que en su parte resolutive hace lugar a la acción de amparo presentada por Gustavo Corregido; confirmada por la Cámara en fecha 13/02/2014;

Que, habiéndose expedido sobre la materia en sede judicial, y siendo que la naturaleza de los hechos deviene de una situación y consecuente resolución de índole política; que ello comprende además que sea tratado en el ámbito propio del Concejo Municipal, en razón de

la autonomía municipal; por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas no tiene competencia para resolver o emitir dictamen sobre lo denunciado.

Que además, corresponde expresar que la cuestión planteada como inicial y que motivara la sustanciación del presente expediente deviene al momento de dictar la Resolución final por parte de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, como una cuestión abstracta, que ha dejado de tener actualidad.

Por todo ello, normativa legal citada y facultades conferidas a la suscripta por la Ley 616-A;

RESUELVO:

I) **DECLARAR ABSTRACTA** la cuestión sustanciada en el presente expediente, **CONCLUYENDO** la presente investigación.-

II) **ARCHIVAR** las presentes actuaciones.
TOMAR Razón Mesa de Entradas y Salidas

RESOLUCIÓN Nº 2473



Dr. GUERRA SANTIAGO LEGUIZANON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas